

**Convenio particular entre la sociedad [reemp\_Distr] y  
[reemp\_promotor] para la construcción de las instalaciones  
de distribución de gas natural en la urbanización  
[reemp\_nom] del término municipal de [reemp\_pob]**

Para cualquier asunto, especialmente con los relativos a esta oferta, le rogamos se ponga en contacto con su gestor comercial:  
**[reemp\_gex]**  
Teléfono: **[reemp\_telfgex]**  
Fax:  
e-mail: **[reemp\_emailgex]**  
Nº de referencia:SAP **[reemp\_exp]**



[reemp\_dir]  
[reemp\_pob]

En [reemp\_city], a [reemp\_dia] de [reemp\_mes] de [reemp\_año]

## REUNIDOS

**DE UNA PARTE** [reemp\_promotor] (en adelante el PROMOTOR), provisto de N.I.F. [reemp\_nif promotor] y en su nombre y representación, como [reemp\_car promotor] de la Sociedad, D. [reemp\_rep promotor], provisto de N.I.F. [reemp\_rep nif promotor], según escritura autorizada el día [reemp\_esc promotor], con el nº [reemp\_prot promotor] del Protocolo del Notario de [reemp\_notpob promotor], D. [reemp\_not promotor].

**Y DE OTRA PARTE,** [reemp\_datos\_apod\_distr]

Ambas partes se reconocen la capacidad suficiente para formalizar el presente contrato y

## EXPONEN

**I.-** Que EL PROMOTOR está llevando a cabo una actuación urbanística en el término municipal de [reemp\_pob], denominada [reemp\_nom], de ahora en adelante LA URBANIZACIÓN, y está interesado en dotar a LA URBANIZACIÓN de las infraestructuras necesarias de distribución de gas natural.

**II.-** Que LA DISTRIBUIDORA tiene como actividad principal la distribución de gas natural de conformidad con lo dispuesto en la normativa sectorial vigente, por lo que está interesada en que se lleven a cabo en LA URBANIZACIÓN, con número de expediente SAP CRM [reemp\_exp], las actuaciones necesarias para cubrir la demanda de gas en la misma mediante la correspondiente red de distribución.

**III.-** Que, en consecuencia y en interés común, ambas entidades convienen la realización de las instalaciones necesarias para el establecimiento del mencionado servicio de interés general a LA URBANIZACIÓN de conformidad con los siguientes

## PACTOS

### **PRIMERO. Objeto**

El presente Convenio tiene por objeto regular los requisitos y condiciones que sus signatarios deben cumplir para dotar de las infraestructuras de distribución de gas natural a LA URBANIZACIÓN y los compromisos y obligaciones que asumen LA DISTRIBUIDORA y EL PROMOTOR para el establecimiento de estas infraestructuras.

### **SEGUNDO. Alcance**

El alcance de las actuaciones de distribución de gas natural a que se refiere el presente convenio está contenido en el plano adjunto denominado **ANEXO I**, que pertenece al Proyecto de distribución de gas natural llamado **[reemp\_nom]**, redactado por **[reemp\_nom\_proy]**, de ahora en adelante EL PROYECTO DE GAS, integrándose en el correspondiente Proyecto de LA URBANIZACIÓN, cuya conformidad técnica debe ser validada por la DISTRIBUIDORA con carácter previo a su ejecución.

Asimismo, forma parte del alcance del presente convenio las obras y/o trabajos que sea necesario acometer para conectar las infraestructuras ejecutadas en el interior de LA URBANIZACIÓN y que son objeto del presente convenio, con la red ya existente de LA DISTRIBUIDORA. Se acompaña como **ANEXO I BIS** plano de la red con detalle de la conexión.

### **TERCERO. Ejecución**

La ejecución de las instalaciones se realizará de conformidad con EL PROYECTO DE GAS, en cumplimiento de la reglamentación urbanística aplicable, el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias (Real Decreto 919/2006), el resto de normativa vigente que resulte de aplicación en cada momento, así como, en su caso, de los pliegos existentes de condiciones generales y particulares de LA DISTRIBUIDORA y de EL PROMOTOR.

El PROMOTOR asume íntegramente todos los costes derivados de la ejecución de EL PROYECTO DE GAS, tanto en lo referente a obras de naturaleza civil, como a obras de naturaleza mecánica. Respecto a las obras de naturaleza civil (demoliciones, excavaciones, rellenos, reposición de pavimentos, arquetas, protecciones, señalización etc...), serán realizadas directamente por EL PROMOTOR o por quién éste designe. Respecto a las obras de naturaleza mecánica, serán ejecutadas por LA DISTRIBUIDORA o empresa contratista designada por ésta, siendo EL PROMOTOR quien sufragará los costes de las mismas de acuerdo con lo establecido en el Pacto Quinto.

Asimismo, EL PROMOTOR asume íntegramente todos los costes que se deriven de la conexión de las infraestructuras ejecutadas en el interior de LA URBANIZACIÓN con la red ya existente de LA DISTRIBUIDORA y de su puesta en servicio con gas natural, de acuerdo a lo previsto en el Pacto Quinto y cuya ejecución será realizada por LA DISTRIBUIDORA o empresa contratista designada por ésta.

LAS PARTES deberán garantizar en todo momento el cumplimiento de las distancias y profundidades mínimas reglamentarias entre las diferentes redes de servicios que se integren en el Proyecto de LA URBANIZACIÓN.

En atención a lo anterior, EL PROMOTOR planificará los trabajos de tal forma que la obra mecánica correspondiente a EL PROYECTO DE GAS sea preferiblemente realizada una vez instaladas las conducciones, cables o tuberías de las otras redes de servicios.

La ejecución de las acometidas a las edificaciones de LA URBANIZACIÓN que ya hayan realizado la solicitud de suministro, cuyo coste sea asumido por EL PROMOTOR, podrán ser realizadas por LA DISTRIBUIDORA cuando se ejecute la canalización debiendo conectar las mismas al tubo de entrada de la instalación receptora común acabada con un tapón soldado.

Las acometidas que no se realicen con anterioridad a la recepción de la red, serán ejecutadas por LA DISTRIBUIDORA, mediante acuerdo bilateral entre EL PROMOTOR de las edificaciones y LA DISTRIBUIDORA.

#### **CUARTO. Inicio y ejecución del Proyecto**

EL PROMOTOR comunicará formalmente a LA DISTRIBUIDORA el inicio de la ejecución de EL PROYECTO DE GAS, con una antelación mínima de un mes y máxima de dos meses, mediante un escrito al efecto que incluirá lo siguiente:

- Fecha prevista de inicio de las obras y programa básico de ejecución relacionado con las obras de urbanización.
- Contratista principal de las obras de urbanización y de la obra Civil de EL PROYECTO DE GAS.
- Director Facultativo de las Obras de urbanización y de la obra civil de EL PROYECTO DE GAS a quien EL PROMOTOR le habrá encargado, además, la supervisión de la obra civil necesaria para la construcción de las instalaciones de EL PROYECTO DE GAS, así como la supervisión del cumplimiento de las condiciones reglamentarias desde la construcción de las instalaciones de distribución de gas hasta la finalización de las obras de LA URBANIZACIÓN.
- Coordinador de Seguridad de las obras de urbanización y de la obra civil de la canalización de gas a quién EL PROMOTOR le habrá encargado la necesaria coordinación con el Coordinador de Seguridad nombrado por LA DISTRIBUIDORA para la ejecución de la obra mecánica.

LA DISTRIBUIDORA, como receptora final de las instalaciones de distribución de gas objeto de este convenio, y por la singularidad de éstas, podrá realizar a su cargo, cuando lo estime conveniente, los controles de calidad oportunos durante la ejecución de las obras de la urbanización hasta su finalización, incluyendo la posibilidad de efectuar catas de reconocimiento.

En el caso de que en alguno de los controles de calidad efectuados se detectasen incumplimientos de las condiciones definidas en el proyecto y reglamentos aplicables, estos serán corregidos a cargo de EL PROMOTOR efectuándose las comunicaciones a los directores facultativos correspondientes.

## **QUINTO. Condiciones económicas**

Obligaciones económicas asumidas por EL PROMOTOR:

EL PROMOTOR abonará a LA DISTRIBUIDORA **en concepto de costes de ejecución de las obras de naturaleza mecánica** de conformidad con lo establecido en el Pacto Tercero la cantidad de [reemp\_total\_letra] **euros ([reemp\_total]€)** más el IVA correspondiente, cuyo desglose se especifica en **Anexo II**.

EL PROMOTOR abonará a LA DISTRIBUIDORA **en concepto de costes de conexión a la red existente** la cantidad de [reemp\_importeantena] **euros ([reemp\_importeantena] €)** más el IVA correspondiente, cuyo desglose se especifica en **Anexo III**.

El pago de los importes arriba indicados deberá realizarse en el plazo máximo de seis (6) meses, a contar desde la fecha de firma del presente Convenio, de forma separada y mediante transferencia o ingreso en la cuenta bancaria con código IBAN [reemp\_CTA\_Dist] indicando como concepto, [reemp\_exp] **\_[reemp\_promotor]\_[reemp\_dir] y concepto del importe abonado**.

EL PROMOTOR comunicará formalmente a LA DISTRIBUIDORA los pagos realizados, enviando por correo electrónico los justificantes correspondientes a su interlocutor comercial. LA DISTRIBUIDORA emitirá a continuación las correspondientes facturas a nombre de EL PROMOTOR.

Hasta que no se haya hecho efectivo el pago de los importes arriba indicados y se haya comunicado a LA DISTRIBUIDORA por parte de EL PROMOTOR, no se procederá a iniciar los trabajos de obra mecánica, ni se realizará la conexión prevista en el presente Convenio.

Si transcurrido el plazo de seis (6) meses antes indicado EL PROMOTOR no hubiese realizado el pago de los importes previstos, LA DISTRIBUIDORA se reserva alternativamente la facultad de i) modificar las condiciones económicas establecidas en el presente pacto y sus correspondientes **Anexos II y III**, que previa aceptación de EL PROMOTOR pasarán a formar parte integrante del presente convenio mediante **Anexo**, o ii) si EL PROMOTOR no aceptase las nuevas condiciones económicas, resolver con justa causa el presente convenio y solicitar los correspondientes daños y perjuicios.

## **SEXTO. Tramitación**

EL PROMOTOR, por su parte, será el responsable de la gestión de la licencia de obras de EL PROYECTO DE GAS interior de LA URBANIZACIÓN, así como de cualquier otra autorización que se requiera en este ámbito o su ejecución, ante la administración Autonómica, Municipal, o ante cualquier entidad privada. EL PROMOTOR se hará cargo del coste de todos los permisos y licencias necesarios para la ejecución de la obra civil y mecánica, así como de las tasas e impuestos que deriven de los mismos.

LA DISTRIBUIDORA, por su parte, será responsable de la gestión de la licencia para la ejecución de las obras de conexión de la nueva canalización a la red ya existente en el exterior del ámbito de LA URBANIZACIÓN, así como de cualquier otra autorización que se requiera en este ámbito o su ejecución, ante la administración Autonómica, Municipal, o ante cualquier entidad privada.

Asimismo, LA DISTRIBUIDORA llevará a cabo la preceptiva tramitación ante el órgano competente en materia de energía, incluyendo la autorización administrativa, realización, si

fuese necesario, de pruebas oficiales y obtención de actas de puesta en servicio.

#### **SÉPTIMO. Recepción de las instalaciones**

Una vez acabadas las Obras de urbanización, EL PROMOTOR y LA DISTRIBUIDORA confeccionarán y firmarán EL ACTA DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE GAS NATURAL (modelo **ANEXO IV**) aportando cada uno la siguiente documentación:

EL PROMOTOR entregará a LA DISTRIBUIDORA:

- Certificado Final de Obra, redactado por el director facultativo de la Obra Civil, que incluirá los trabajos de la obra civil realizados en la canalización de gas, y la supervisión del cumplimiento de las condiciones reglamentarias de la instalación de distribución de gas natural a lo largo de la obra, y hasta la finalización de LA URBANIZACIÓN (modelo **ANEXO V**).
- Si es necesario, la documentación relativa a las servidumbres de paso necesarias y cesión del suelo, para que LA DISTRIBUIDORA pueda efectuar la explotación y el mantenimiento de la red de gas instalada.

LA DISTRIBUIDORA entregará a EL PROMOTOR:

- Copia del Certificado Final de Obra, redactado por la Dirección Facultativa nombrada por LA DISTRIBUIDORA para la ejecución de la Obra Mecánica.

Por necesidades operativas de la distribución de gas a la zona geográfica, LA DISTRIBUIDORA podrá poner en servicio, total o parcialmente las instalaciones de gas de EL PROYECTO DE GAS, antes de la finalización de las obras de urbanización, siempre que se haya informado al Coordinador de Seguridad y al Director Facultativo de LA URBANIZACIÓN.

Hasta el momento de la firma por ambas partes de EL ACTA DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE GAS NATURAL, EL PROMOTOR será el responsable de los daños y perjuicios que se produzcan como consecuencia de las obligaciones que asume en virtud del presente Convenio. Después de la firma del acta de finalización de las obras, LA DISTRIBUIDORA, como propietaria de la red de distribución de gas ejecutada, será responsable de la instalación de distribución de gas en la medida que resulta de la reglamentación vigente.

#### **OCTAVO. Cesión**

Cuantas obligaciones y derechos se contienen en este convenio, deberán ser transmitidos efectivamente por EL PROMOTOR a cualquier sucesor legal que pueda resultar, incluso en forma parcial y también temporal con motivo de disolución, cesión, segregación o cualquier otra causa. Previamente a la cesión y subrogación de la posición contractual, deberá ser comunicado a LA DISTRIBUIDORA a efectos de su conocimiento y aceptación.

LA DISTRIBUIDORA podrá, en cualquier momento y previa comunicación a EL PROMOTOR, ceder a terceros o cualquier empresa del grupo de LA DISTRIBUIDORA los derechos y obligaciones que le correspondan en virtud del presente Convenio.

#### **NOVENO. Vigencia del Contrato**

El presente convenio tendrá una vigencia de 2 años, prorrogándose automáticamente por plazos anuales hasta la ejecución en su totalidad de los trabajos que forman parte del alcance del presente Convenio.

#### **DÉCIMO. Resolución**

El presente Convenio quedará resuelto de forma anticipada en los siguientes supuestos:

- (i) En cualquier momento, por mutuo acuerdo de LAS PARTES.
- (ii) Por la denuncia del Convenio formulada por cualquiera de LAS PARTES, basada en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la otra Parte en virtud del presente Contrato, sin perjuicio del derecho de la Parte perjudicada de optar por la continuación del Contrato y exigir de la otra el íntegro cumplimiento de sus obligaciones, con reparación, en cualquiera de ambos casos, de los daños y perjuicios causados por dicho incumplimiento.

#### **UNDÉCIMO. Interpretación y cumplimiento**

Para cuantas cuestiones puedan surgir respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, ambas partes se someten expresamente a la competencia de los jueces y tribunales de [reemp\_city], renunciando a cualquier otro posible fuero. La elevación, en su caso, a escritura pública del presente Convenio se hará a requerimiento de cualquiera de las partes, siendo todos los gastos que se originen abonados por la parte que lo solicite.

Y para que conste, en prueba de conformidad se firma el presente convenio por ejemplar duplicado, al lugar y fecha que consten en el encabezamiento.

EL PROMOTOR

LA DISTRIBUIDORA

Representante de EL PROMOTOR

Representante de LA DISTRIBUIDORA

**ANEXO I. Planos de la Red de gas y Conexión desde la red exterior**

(Plano OM urbanización)

ANEXO I BIS. Plano de la Conexión  
(Plano antena / conexión)

**FECHA: 18 de octubre de 2024**

[reemp\_dir] de [reemp\_pob]

Este presupuesto tiene una validez de 6 meses a contar desde la fecha de firma del Convenio por ambas partes.

Sin perjuicio del periodo de validez indicado, este presupuesto podrá ser modificado, por parte de LA DISTRIBUIDORA, en cualquier momento, debido a condicionantes externos, o bien, en caso de comprobar que las longitudes indicadas en el mismo no se corresponden con la realidad.

**DETALLE**

**IMPORTE**

**Obra mecánica + Materiales**

Metros obra mecánica: [reemp\_L] metros x [reemp\_€om] €/m .....  
[reemp\_imp\_om] €

Acometidas a realizar durante ejecución de la urbanización:  
[reemp\_acom] ud x [reemp\_€acom] €/ud .....  
[reemp\_importe\_acom] €

Importe:  
[reemp\_imp\_om]€

I.V.A. General 21% [reemp\_iva\_om]  
€

**TOTAL A PAGAR**  
**[reemp\_om\_iva\_incl] €**

---

El importe que resulta del cálculo de la obra mecánica, deberá ser ingresado en un plazo máximo de 6 meses en la cuenta de LA DISTRIBUIDORA, según los datos que se indican a continuación:

Beneficiario: [reemp\_Distr]  
Entidad: La Caixa  
IBAN: [reemp\_CTA\_Dist]  
**Concepto: Nº [reemp\_exp]\_[reemp\_promotor]\_[reemp\_dir]**

**ANEXO III. Presupuesto Contraprestación Económica Obras de Conexión Urbanización-Red existente**

**FECHA: 18 de octubre de 2024**

[reemp\_dir] de [reemp\_pob]

Este presupuesto tiene una validez de 6 meses a contar desde la fecha de firma del Convenio por ambas partes.

Sin perjuicio del periodo de validez indicado, este presupuesto podrá ser modificado, por parte de LA DISTRIBUIDORA, en cualquier momento, debido a condicionantes externos, o bien, en caso de comprobar que las longitudes indicadas en el mismo no se corresponden con la realidad.

**DETALLE**

**IMPORTE**

**Antena/red conexión urbanización – Derechos de Acometida del Solicitante (\*)**

Metros (L-6): [reemp\_antena] metros x 104,20 €/m  
[reemp\_importeantena] €

Importe:  
[reemp\_importeantena] €

I.V.A. General 21%  
[reemp\_iva\_antena] €

**TOTAL A PAGAR**

[reemp\_antena\_con\_iva]  
€

---

(\*) EL PROMOTOR (Solicitante) abonará a LA DISTRIBUIDORA la cantidad indicada en concepto de Derechos de Acometida del Solicitante, definidos en la legislación actual en vigor a fecha de firma del presente convenio.

Determinación de los Derechos de Acometida del Solicitante:

Importe (I) 104,2 € \* (L-6)

L=Longitud total de la obra de conexión: [reemp\_antena] metros

L-6: [reemp\_antena\_menos6] metros

El importe que resulta del cálculo realizado, deberá ser ingresado en el plazo máximo de 6 meses, en la cuenta de la Distribuidora, según los datos que se indican a continuación:

Beneficiario: [reemp\_Distr].

Entidad: La Caixa

IBAN: [reemp\_CTA\_dist]

Concepto: Nº [reemp\_exp]\_ [reemp\_dir]

**ANEXO IV. ACTA DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE GAS NATURAL  
(modelo de referencia)**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

De una parte, D. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_, con domicilio Fiscal en \_\_\_\_\_ y con CIF nº \_\_\_\_\_, de ahora en adelante EL PROMOTOR.

Y de otra parte, [reemp\_Distr]. (en adelante LA DISTRIBUIDORA), provista de C.I.F. [reemp\_CIF\_Dist] y en su nombre y representación, como representante de la Sociedad, D. \_\_\_\_\_, provisto de N.I.F. \_\_\_\_\_ según escritura autorizada el día \_\_\_\_\_, con el nº \_\_\_\_\_, del Protocolo del Notario de \_\_\_\_\_, D. \_\_\_\_\_

Hacen constar lo que sigue:

1. Que en fecha \_\_\_\_\_ firmaron un Convenio para la dotación de la infraestructura de gas natural en la urbanización \_\_\_\_\_ en el término municipal de \_\_\_\_\_
2. Que EL PROMOTOR entrega a LA DISTRIBUIDORA copia del Certificado Final de Obra redactado por \_\_\_\_\_ en fecha \_\_\_\_\_ que corresponde a la obra civil de EL PROYECTO DE GAS y que acredita que se han respetado las condiciones de seguridad reglamentarias definidas en la reglamentación que le es de aplicación desde la fecha de instalación hasta la finalización de LA URBANIZACIÓN.
3. Que LA DISTRIBUIDORA entrega a EL PROMOTOR el Certificado Final de Obra redactado por \_\_\_\_\_ en fecha \_\_\_\_\_ que corresponde a la obra mecánica de la instalación de gas natural de la nombrada urbanización.
4. Que EL PROMOTOR y LA DISTRIBUIDORA dan por finalizados a satisfacción de ambas partes los compromisos adquiridos a la firma del Convenio de referencia.
5. Que el presente acta lleva implícito la cesión de los derechos de uso del suelo y servidumbre de paso que determina el convenio firmado por ambas partes.

Y para que así conste su conformidad, se extiende y firma el presente Acta por los comparecientes, por duplicado y a un único efecto, en el lugar y fecha antes mencionado.

Por EL PROMOTOR

Por LA DISTRIBUIDORA

**ANEXO V. ACTA DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRA (modelo de referencia)**

**Datos de la canalización:**

Objeto del Proyecto: Obra Civil de una red de gas natural y sus elementos auxiliares.

Empresa titular: [reemp\_Distr]

Nombre de la Obra: [reemp\_dir]

Situación: .....

Municipio: .....

Autor del proyecto de gas: .....

Fecha y nº de visado del proyecto de gas: .....

Contratista principal de la Obra Civil: .....

Empresa Instaladora de la Obra Mecánica: .....

**El Director de la Obra**

Nombre y Apellidos: .....

Titulación: .....

Colegiado nº: ..... del Colegio de .....

**CERTIFICO:**

Que la ejecución material de la obra civil correspondiente a la canalización y elementos auxiliares antes nombrados, ha sido realizada bajo mi dirección y control de acuerdo con el proyecto autorizado, la documentación técnica que les define y la normativa que le es de aplicación.

Que a partir de la finalización de la obra mecánica de la canalización y elementos auxiliares antes nombrados hasta la fecha de hoy, se han respetado las condiciones de seguridad reglamentarias definidas en la reglamentación que le es de aplicación.

Y para que conste y a los efectos oportunos firmo el presente certificado a \_\_\_\_\_

Documentación que se adjunta:

- Relación de modificaciones en obra compatibles con las condiciones de la licencia
- Relación de controles realizados y sus resultados.